



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 154.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 15 de marzo de 2021

VISTA: La Visita Oficial a la República Federativa de Brasil y a la República Argentina, que realizará el Ministro de Relaciones Exteriores, Euclides Acevedo, los días 17 y 18 de marzo del año en curso, respectivamente, con el fin de mantener reuniones de trabajo con los Ministros de Relaciones Exteriores de esos países; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de viáticos en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES


RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, **Euclides Acevedo**, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes lo acompañarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 17 de marzo del año en curso, y a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 18 de marzo del presente año, con el fin de mantener reuniones de trabajo con los Ministros de Relaciones Exteriores de esos países:

- Embajador **Raúl Cano Ricciardi**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración;
- Embajador **Marcelo Scappini Ricciardi**, Director General de Política Bilateral;
- Señor **Oscar Ayala Bogarín**, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en materia de Comunicación Estratégica.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____